

**COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO**
DICTAMEN No. 34

EN LO GENERAL: Se aprueba la transferencia de recursos por \$8'351,691 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NO. 34 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** LEIDO POR EL (LA)

DLP. ROSINA DEL VILLAR CASAS.

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **10** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2019**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

XXIII LEGISLATURA
DE Baja California
DEC 10 2019
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACIÓN
NOMINAL CON

VOTOS A FAVOR
VOTOS EN CONTRA
ABSTENCIONES

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 34

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-627/2019, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2019, firmado por el C. Salvador Juan Ortiz Morales, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por medio del cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2019, por el monto de \$8'547,441.63 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2019, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de diciembre del año 2018, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2019 se incluye el Ramo 02 Poder Judicial con un monto de \$1,000'000,000.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, fue autorizado por el H. Congreso del Estado el día 27 de diciembre de 2018, a través del Dictamen 198 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, publicándose sus Resolutivos en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2018, a través del cual se aprueba un Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019 hasta por la cantidad de \$1,000'000,000, y se encomienda al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a que formule y ajuste su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero en comento, además de que se publique a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo expuesto en el Considerando que antecede, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, publica en el Periódico Oficial del Estado del día 08 de febrero de 2019, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal de 2019 por \$1,000'000,000, a nivel de partida específica.



QUINTO.- Que la Auditoría Superior del Estado de Baja California solicitó al Poder Judicial del Estado de Baja California, información complementaria mediante oficio DEL/1067/2019, de fecha 05 de noviembre del 2019, recibándose respuesta el día 15 de noviembre del mismo año, mediante oficio número DDP-671/2019, la cual sirve de apoyo para la emisión del presente Dictamen.

SEXTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por medio del presente me permito solicitar autorización de ésa H. Representación Popular para realizar la transferencia de recursos entre diversas partidas hasta por la cantidad de \$8'547,441.63 pesos, entre diversas partidas y grupos de gasto del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio presupuestal, respaldado lo anterior en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *El ejercicio presupuestal proyectado de diversas partidas, nos reportan un saldo a favor al mes de diciembre, y de igual forma el saldo presupuestal de otras resultó insuficiente para hacer frente a las necesidades del Poder Judicial.*

SEGUNDO: *La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación de informar al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.*

TERCERO: *Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.*

Por lo antes expuesto, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, autorizó en Reunión de Pleno llevada a cabo el día 10 de octubre de 2019, se gestione ante la H. Cámara de Diputados del Estado de Baja California, la transferencia de recursos entre diversas partidas hasta por la cantidad de \$8'547,441.63 pesos,



SÉPTIMO.- Que el Poder Judicial del Estado de Baja California proporcionó copia del Punto de Acuerdo número 3.2.01 de la Reunión Ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, celebrada el día 10 de octubre del 2019, mediante la cual se aprobó que se realicen ante las instancias correspondientes los trámites requeridos para la solicitud de transferencia presupuestal que nos ocupa.

OCTAVO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$8'547,442, se afectarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 7,470,784	\$ 7,470,784
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 1,273,156	
12201	Sueldo tabular al personal eventual		\$ 176,211
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	239,326	
13202	Prima vacacional		300,000
13203	Gratificación de fin de año		1,695,998
13301	Tiempo extraordinario		400,000
13401	Compensaciones		1,264,289
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	2,317,274	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		923,850
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y consejeros		60,840
14412	Seguro gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros		992,151
15302	Pensiones y jubilaciones por convenio otros	213,793	
15401	Canasta básica	420,734	
15402	Bono de transporte		436,750
15403	Previsión social múltiple	2,019,972	
15404	Incentivo a la eficiencia		883,094
15406	Fomento educativo	147,474	
15412	Otras prestaciones contractuales	839,055	
17101	Estímulo por productividad		337,601
CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 215,965	\$ 181,982
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	98,265	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación		3,482
24701	Artículos metálicos para la construcción		9,000
24801	Materiales complementarios		12,500
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		20,000
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000	
27102	Vestuario, uniformes exclusivos de semefo		12,000
29101	Herramientas menores	20,000	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		5,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo		20,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	81,700	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado	6,000	
29805	Refacciones y accesorios menores de equipos de comunicación y telecomunicación		100,000



CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES		\$ 728,591	\$ 887,614
33101	Servicios legales y asesorías		35,896
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	11,000	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	64,000	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	40,000	
34501	Seguro de bienes patrimoniales		14,047
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	34,000	
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		327,000
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		40,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,501	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	56,090	
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación		40,000
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de generación eléctrica y aparatos electrónicos	50,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	368,000	
35801	Servicio de limpieza		205,671
35901	Servicio de jardinería	55,000	
35902	Servicio de fumigación		190,000
37902	Peajes		35,000
CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 132,102	\$ 7,062
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		7,062
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	125,040	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,062	
SUMA		\$ 8,547,442	\$ 8,547,442

NOVENO.- Que a solicitud del Poder Judicial, se realizó una disminución a la transferencia que nos ocupa, quedando en definitiva por \$8'351,691; afectándose la partida presupuestal 15302 Pensiones y jubilaciones por convenio otros, que se proyectaba ampliar por \$213,793, para ampliarse finalmente por \$18,042, y asimismo afectándose la partida presupuestal 14412 Seguro gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros, que se proyectaba reducir por \$992,151, para reducirse en forma definitiva por \$796,400, como se presenta a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 7,275,033	\$ 7,275,033
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 1,273,156	
12201	Sueldo tabular al personal eventual		\$ 176,211
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	239,326	
13202	Prima vacacional		300,000
13203	Gratificación de fin de año		1,695,998
13301	Tiempo extraordinario		400,000
13401	Compensaciones		1,264,289
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	2,317,274	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		923,850
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y consejeros		60,840
14412	Seguro gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros		796,400
15302	Pensiones y jubilaciones por convenio otros	18,042	
15401	Canasta básica	420,734	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



15402	Bono de transporte		436,750
15403	Previsión social múltiple	2,019,972	
15404	Incentivo a la eficiencia		883,094
15406	Fomento educativo	147,474	
15412	Otras prestaciones contractuales	839,055	
17101	Estímulo por productividad		337,601
CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 215,965	\$ 181,982
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	98,265	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación		3,482
24701	Artículos metálicos para la construcción		9,000
24801	Materiales complementarios		12,500
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		20,000
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000	
27102	Vestuario, uniformes exclusivos de semeño		12,000
29101	Herramientas menores	20,000	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		5,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo		20,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	81,700	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado	6,000	
29805	Refacciones y accesorios menores de equipos de comunicación y telecomunicación		100,000
CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES		\$ 728,591	\$ 887,614
33101	Servicios legales y asesorías		35,896
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	11,000	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	64,000	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	40,000	
34501	Seguro de bienes patrimoniales		14,047
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	34,000	
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		327,000
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		40,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,501	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	56,090	
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación		40,000
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de generación eléctrica y aparatos electrónicos	50,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	368,000	
35801	Servicio de limpieza		205,671
35901	Servicio de jardinería	55,000	
35902	Servicio de fumigación		190,000
37902	Peajes		35,000
CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 132,102	\$ 7,062
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		7,062
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	125,040	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,062	
SUMA		\$ 8,351,691	\$ 8,351,691



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante la presente transferencia de recursos, el Poder Judicial del Estado de Baja California afectará el capítulo de gastos 10000 Servicios Personales por \$7'275,033, a fin de asignarle suficiencia presupuestal a diversas partidas que se proyectan con déficit presupuestal al cierre del presente ejercicio; manifestando que esto obedece principalmente a la redistribución que se hizo del techo financiero aprobado por el Congreso del Estado, requiriéndose la ampliación de las partidas presupuestales siguientes:

CAPÍTULO DE GASTOS 10000 SERVICIOS PERSONALES		
PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 1,273,156
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	239,326
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	2,317,274
15302	Pensiones y jubilaciones por convenio otros	18,042
15401	Canasta básica	420,734
15403	Previsión social múltiple	2,019,972
15406	Fomento educativo	147,474
15412	Otras prestaciones contractuales	839,055
SUMA		\$ 7,275,033

SEGUNDO.- Que el Poder Judicial proporcionó la proyección y base de cálculo mediante la cual se determinaron los importes requeridos para las partidas presupuestales, mismas que fueron verificadas por la Auditoría Superior del Estado, de las cuales se presenta la siguiente información:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A SEPTIEMBRE	SALDO DISPONIBLE	GASTO PROYECTADO OCT-DIC	DÉFICIT PROYECTADO	
11301	Sueldo tabular al personal permanente	273,853,857	201,067,872	72,785,985	74,059,141	(1,273,156)	(1)
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	2,878,844	2,298,066	580,778	820,104	(239,326)	(1)
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	45,205,304	32,920,673	12,284,631	14,601,905	(2,317,274)	(2)
15302	Pensiones y jubilaciones por convenio otros	539,138	360,310	178,828	196,870	(18,042)	(3)
15401	Canasta básica	31,538,990	23,587,432	7,951,558	8,372,292	(420,734)	(1)
15403	Previsión social múltiple	64,764,895	49,297,159	15,467,736	17,487,708	(2,019,972)	(1)
15406	Fomento educativo	12,493,807	9,306,107	3,187,700	3,335,174	(147,474)	(1)
15412	Otras prestaciones contractuales	3,897,376	3,102,479	794,897	1,633,952	(839,055)	(4)
SUMA		\$ 435,172,211	\$ 321,940,098	\$ 113,232,113	\$ 120,507,146	\$ (7,275,033)	

DÉFICIT PROYECTADO = SALDO DISPONIBLE MENOS GASTO PROYECTADO DE OCTUBRE A DICIEMBRE.



- 1) El Gasto Proyectado para las partidas presupuestales 11301, 13101, 15401, 15403 y 15406, resulta de multiplicar el gasto registrado en la última catorcena del mes de agosto, la cual fue tomada como referencia; por siete, que corresponde al número de catorcenas pendientes de cubrir del presente ejercicio, como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA ÚLTIMA CATORCENA DE AGOSTO	No. DE CATORCENAS PENDIENTES	GASTO PROYECTADO OCT-DIC	SALDO DISPONIBLE	DÉFICIT PROYECTADO
11301	Sueldo tabular al personal permanente	10,579,877.26	7	74,059,140.82	72,785,985.31	(1,273,155.51)
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	117,157.78	7	820,104.46	580,778.52	(239,325.94)
15401	Canasta básica	1,196,041.70	7	8,372,291.90	7,951,557.52	(420,734.38)
15403	Previsión social múltiple	2,498,244.07	7	17,487,708.49	15,467,736.12	(2,019,972.37)
15406	Fomento educativo	476,453.38	7	3,335,173.66	3,187,700.07	(147,473.59)
SUMA		\$ 14,867,774.19		\$ 104,074,419.33	\$ 99,973,757.54	\$ (4,100,661.79)

- 2) El Gasto Proyectado para la partida 14101 Aportaciones patronales de servicio médico por \$14'601,905, resulta de multiplicar la aportación mensual pagada del mes de agosto de \$3'650,476.21, por los 4 meses restantes (sept.-dic.)

- 3) El Gasto Proyectado para la partida 15302 Pensiones y jubilaciones por convenio otros, por \$196,870, resulta de multiplicar el gasto pagado en la última catorcena del mes de agosto, la cual fue tomada como referencia; por siete, que corresponde al número de catorcenas pendientes de cubrir del presente ejercicio, más 60 días de salario por concepto de aguinaldo y el 60% de un mes de salario por concepto de prima vacacional, como se presenta a continuación:

PARTIDA 15302 PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO OTROS									
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	No. Cat.	No. Mes.	PROYEC. OCT-DIC	AGUINALDO (60 DÍAS)	PRIMA VAC. 60% MES	TOTAL PROYEC. OCT-DIC	SALDO DISPONIBLE	DÉFICIT PROYECTADO
Referencia Última Catorcena de Agosto 2019	\$15,660.08	7		\$109,620.56			\$109,620.56		
Importe Mensual	33,557.31		2		\$67,114.62	\$ 20,134.39	<u>87,249.01</u>		
SUMA							<u>\$196,869.57</u>	<u>\$178,827.76</u>	<u>\$ (18,041.81)</u>

- 4) El Gasto Proyectado para la partida 15412 Otras prestaciones contractuales por \$1'633,952 se integra por los siguientes conceptos pendientes de cubrir:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PARTIDA 15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	
CONCEPTO	IMPORTE
Pago de ayuda para lentes para personal sindicalizado	\$ 76,230.00
Gastos funerarios para personal sindicalizado	28,867.50
Licencias de conducir	2,500.00
Acumulado de egresos – Sindicato (<i>Importe por cubrir a Sindicato</i>)	8,458.04
Apoyo por ayuda escolar y bono de riesgo	117,315.78
Estímulo por años de servicio	365,256.00
Ayuda económica anual	<u>1,035,325.18</u>
SUMA:	\$ <u>1,633,952.50</u>

TERCERO.- Que del Capítulo de Gastos 20000 Materiales y suministros, se ampliarán diversas partidas presupuestales por \$215,965, entre las cuales se ampliará la partida presupuestal 21401 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación por \$98,265, a fin de contar con el recurso suficiente para la compra de toners, derivado del exceso de uso de las impresoras durante el tiempo que no hubo servicio de copiadoras, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	MARCA Y MODELO	CANT.	PRECIO (INCLUYE IVA)	IMPORTE
Toner Remanufacturado para HP Laser Jet M602X	Dataproducts DPC90XP	23	\$ 1,707.48	\$ 39,272.04
Toner Remanufacturado para HP Laser Jet P2015	Dataproducts DPC53XP	6	1,608.68	9,652.08
Toner Remanufacturado para HP Laser Jet P2055	Dataproducts DPC05XP	6	1,380.24	8,281.44
Toner Remanufacturado para HPLaser Jet M606DN	Dataproducts DPC81XP	5	2,558.52	12,792.60
Toner Remanufacturado para HP Laser Jet M602	Dataproducts DPC26XP	10	1,683.14	16,831.40
Cinta para Impresor LQ590	Epson S015337	10	290.52	2,905.20
DVD Grabable (paquete de 50 unidades)	Sony, Verbatin Maxell	20	267.30	5,346.00
Memoria USB para computadora	Kingstone, Verico y Sandisk	60	53.00	<u>3,180.00</u>
SUMA				\$ <u>98,260.76</u>

CUARTO.- Que se creará la partida presupuestal 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio por \$10,000, a fin de contar con el recurso presupuestal para cubrir las necesidades inherentes a este rubro del Servicio Médico Forense (SEMEFO) en los meses por transcurrir del presente ejercicio, tales como rollos de plástico y baterías para mesas de necropsias.



QUINTO.- Que se ampliará la partida presupuestal 29101 Herramientas menores por \$20,000, a fin de contar con el recurso presupuestal suficiente para la compra de 3 cortadoras de zacate, una escalera de aluminio, mangueras, juego de boquillas para riego, pala y un manómetro, los cuales se destinarán a diversas áreas de la Entidad ubicadas en las ciudades de Tijuana, San Felipe y Mexicali.

SEXTO.- Que se ampliará la partida presupuestal 29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información por \$81,700, a fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita la compra de refacciones para el mantenimiento de impresoras, derivado del uso excesivo de las mismas durante el tiempo que no hubo servicio de copiadoras, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	MARCA Y MODELO	PRECIO		IMPORTE
		CANT	(INCLUYE IVA)	
Filmina de fusor para impresor láser	HP número de parte RM1-8808-FM3	4	\$ 216.00	\$ 864
Rodillo de Calor de fusor para impresor Lexmark T640	LEMARK número de parte 99A2036	9	324.00	2,916
Rodillo de Calor de fusor para impresor Lexmark T640	LEMARK número de parte 99A0158	9	378.00	3,402
Kit de mantenimiento para LEXMARK T650	LEMARK número de parte 40X4418	4	3,996.00	15,984
Kit de mantenimiento para HP M602X de 110v.	HP número de parte CF064A	10	4,428.00	44,280
Mouse óptico USB	Logitech, Microsoft, HP o DELL	100	140.40	14,040
SUMA				\$ 81,486

SÉPTIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal 29804 Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado por \$6,000, para la adquisición de minas de gas a fin de utilizarse en diversos equipos de aire acondicionado de las distintas áreas del Poder Judicial del Estado.

OCTAVO.- Que del Capítulo de Gastos 30000 Servicios generales, se ampliarán diversas partidas presupuestales por \$728,591, entre las cuales se ampliará la partida presupuestal 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte por \$50,501, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para estar en condiciones de cubrir el costo de reparación de un automóvil Nissan 2013, así como la reparación de 2 motores de automóviles Silverado 2008 y Silverado 2009, propiedad del Poder Judicial, de acuerdo a cotizaciones remitidas, de las cuales se presenta la siguiente información:



AUTOMÓVIL	CANT.	CONCEPTO	SUBTOTAL (INCLUYE IVA)	IMPORTE	PROVEEDOR
Silverado 2008	1	Motor usado	\$ 23,112.00	\$ 28,728.00	Auto Eléctrico José Hugo Cortéz de la Cerda
	1	Aceite de motor	584.28		
	6	Bujías de platino	375.84		
	2	Anticongelante	594.00		
	1	Filtro de aire	201.96		
	1	Filtro de aceite	79.92		
	1	Mano de obra	3,780.00		
Silverado 2009	1	Metales de viela	453.60	7,151.76	Auto Eléctrico José Hugo Cortéz de la Cerda
	1	Metales de bancada	525.96		
	1	Medio juego de empaques	2,133.00		
	1	Aceite	584.28		
	1	Filtro de aceite	79.92		
	1	Filtro de aire	189.00		
	1	Cepillado de cigüeñal	486.00		
Nissan 2013	1	Reparación General	17,525.88	17,525.88	Automotores Frontera S.A. de C.V. (NISSAN)
SUMA:				\$ 53,405.64	

NOVENO.- Que se ampliará la partida presupuestal 35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado por \$56,090, toda vez que se requiere contar con la suficiencia presupuestal para dar el servicio de reparación y mantenimiento a los refrigeradores del Servicio Médico Forense (SEMEFO) de la ciudad de Tijuana, derivado de los problemas de funcionamiento que estos han venido presentando en el transcurso del presente año.

DÉCIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal 35706 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de generación eléctrica y aparatos electrónicos por \$50,000, toda vez que derivado de los cortos de energía que se han suscitado en los Tribunales, se requiere contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de reparación y mantenimiento del equipo eléctrico.

DÉCIMO PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 35708 Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos por \$368,000, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el servicio de mantenimiento del sistema contra incendios, así como la reparación de los elevadores de Tijuana y Ensenada, de acuerdo a lo siguiente:



CONCEPTO	IMPORTE
Reparación de Elevador No. 2 Juzgados Penales de Ensenada	\$ 190,142.64
Reparación de polea de contrapeso	16,152.48
Colocación de 4 cables tractor de 10 mm con alma de fibra	42,716.16
Cambio de variador y demás aditamentos	131,274.00
Reparación de Elevador No. 1 Juzgado Civil de Ensenada	\$ 136,081.00
Sistema contra incendios Edificio del Poder Judicial, Tercer Nivel, Centro Cívico	20,729.20
Sistema contra incendios Edificio del Poder Judicial, Juzgado 3ro., Centro Cívico	5,428.80
Sistema contra incendios Edificio del Poder Judicial, Sótano, Centro Cívico	4,941.60
Mantenimiento al Sistema Contra Incendios, Edificio del Poder Judicial de Mexicali	\$ 31,099.60
SUMA	\$ 357,323.24

DÉCIMO SEGUNDO.- Que del Capítulo de Gastos 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ampliarán partidas por \$132,102, entre las cuales se ampliará la partida presupuestal 56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado por \$125,040, con el propósito de contar con el recurso suficiente para la compra de 8 equipos mini split de 2 toneladas, que serán asignados a los diversos Edificios del Poder Judicial en Mexicali y San Felipe, de acuerdo a la siguiente información:

CONCEPTO	UDS.	CANT.	PRECIO (INCUYE IVA)	IMPORTE
Suministro de unidad de aire acondicionado tipo Mini Split, marca Westinghouse con capacidad de 2 toneladas de refrigeración para operar a 230 volts 60 ciclos 1 fase.	pza.	8	9,500	\$ 76,000
Instalación normal de equipo tipo Mini-Split que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Hasta 4 metros de tubería de cobre para interconexión de manejadora y condensadora Fijación y montaje de manejadora Drenaje Instalación eléctrica (1 metro) Malla de refuerzo Pintura elastomérica (para 4 metros de tubería) Base metálica 	serv.	8	1,944	15,552
Desmontaje de unidad existente	serv.	8	540	4,320
Suministro e instalación de excedente de tubería de cobre (6mts. por cada unidad) para interconexión de manejadora y condensadora	mts.	48	432	20,736
SUMA				\$ 116,608

DÉCIMO TERCERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 56501 Equipo de comunicación y telecomunicación por \$7,062, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos inherentes a este rubro por el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente ejercicio.



DÉCIMO CUARTO.- Que como fuente de recursos se disminuirán las partidas presupuestales siguientes, toda vez que después de un análisis realizado, se observaron ahorros generados en dichos rubros, derivados de las políticas de contención del gasto implementadas y de la suspensión temporal de diversos servicios, pudiendo redireccionar dicho recurso hacia otras necesidades prioritarias del Poder Judicial:

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
12201	Sueldo tabular al personal eventual	176,211
13202	Prima vacacional	300,000
13203	Gratificación de fin de año	1,695,998
13301	Tiempo extraordinario	400,000
13401	Compensaciones	1,264,289
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	923,850
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y consejeros	60,840
14412	Seguro gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros	796,400
15402	Bono de transporte	436,750
15404	Incentivo a la eficiencia	883,094
17101	Estímulo por productividad	337,601
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	3,482
24701	Artículos metálicos para la construcción	9,000
24801	Materiales complementarios	12,500
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000
27102	Vestuario, uniformes exclusivos de semefo	12,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,000
29805	Refacciones y accesorios menores de equipos de comunicación y telecomunicación	100,000
33101	Servicios legales y asesorías	35,896
34501	Seguro de bienes patrimoniales	14,047
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	327,000
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	40,000
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación	40,000
35801	Servicio de limpieza	205,671
35902	Servicio de fumigación	190,000
37902	Peajes	35,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	7,062
SUMA		\$ 8,351,691

DÉCIMO QUINTO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



DÉCIMO SEXTO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO OCTAVO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, se cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 11301, 13101, 14101, 15302, 15401, 15403, 15406, 15412, 21401, 25501, 29101, 29401, 29804, 33201, 33604, 34101, 35201, 35501, 35704, 35706, 35708, 35901, 56401 y 56501, disminuyéndose las partidas presupuestales 12201, 13202, 13203, 13301, 13401, 14102, 14410, 14412, 15402, 15404, 17101, 22301, 24701, 24801, 24901, 27102, 29201, 29302, 29805, 33101, 34501, 35301, 35401, 35705, 35801, 35902, 37902 y 51501.

DÉCIMO NOVENO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio DEL/1263/2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$8'351,691 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

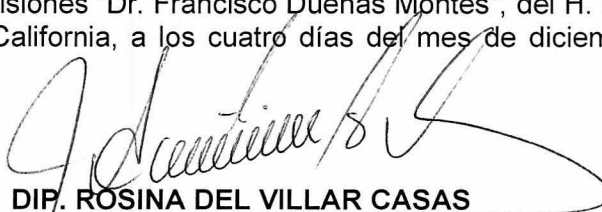
PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular al personal permanente	1,273,156	
12201	Sueldo tabular al personal eventual		176,211
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	239,326	
13202	Prima vacacional		300,000
13203	Gratificación de fin de año		1,695,998
13301	Tiempo extraordinario		400,000
13401	Compensaciones		1,264,289
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	2,317,274	



14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		923,850
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y consejeros		60,840
14412	Seguro gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros		796,400
15302	Pensiones y jubilaciones por convenio otros	18,042	
15401	Canasta básica	420,734	
15402	Bono de transporte		436,750
15403	Previsión social múltiple	2,019,972	
15404	Incentivo a la eficiencia		883,094
15406	Fomento educativo	147,474	
15412	Otras prestaciones contractuales	839,055	
17101	Estímulo por productividad		337,601
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	98,265	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación		3,482
24701	Artículos metálicos para la construcción		9,000
24801	Materiales complementarios		12,500
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		20,000
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000	
27102	Vestuario, uniformes exclusivos de semefo		12,000
29101	Herramientas menores	20,000	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		5,000
29302	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo educacional y recreativo		20,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	81,700	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado	6,000	
29805	Refacciones y accesorios menores de equipos de comunicación y telecomunicación		100,000
33101	Servicios legales y asesorías		35,896
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	11,000	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	64,000	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	40,000	
34501	Seguro de bienes patrimoniales		14,047
35201	Instalación , reparación y mantenimiento de mobiliario	34,000	
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		327,000
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		40,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,501	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	56,090	
35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de comunicación y telecomunicación		40,000
35706	Instalación , reparación y mantenimiento de equipo de generación eléctrica y aparatos electrónicos	50,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	368,000	
35801	Servicio de limpieza		205,671
35901	Servicio de jardinería	55,000	
35902	Servicio de fumigación		190,000
37902	Peajes		35,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		7,062
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	125,040	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,062	
SUMA		\$ 8,351,691	\$ 8,351,691



D A D O.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS
PRESIDENTE

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
VOCAL



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
VOCAL

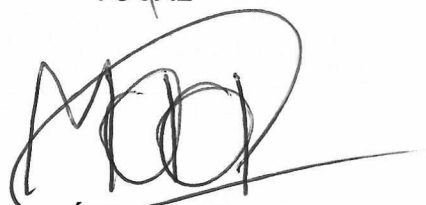


DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ
VOCAL

DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA



DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL



DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ
VOCAL